

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código :	20481966672	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC	Hora de envío :	17:26:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que, en las Bases Administrativas, la experiencia para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA no guarda relación con su cargo, solicitamos por favor se corrija la incongruencia y se considere la experiencia como: Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto y/o Residente y/o Jefe de supervisión en la ejecución y/o supervisión DE OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL a fin de respetar el principio de libertad de concurrencia, transparencia y competencia en las contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evidencia un error material con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Se considerará como CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS válidos para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20481966672

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC

Hora de envío : 17:26:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que, en las Bases Administrativas, la experiencia para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS no guarda relación con su cargo, solicitamos se corrija la incongruencia y se considere la experiencia como Especialista y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero eléctrico en la ejecución y/o supervisión DE OBRAS EN GENERAL a fin de respetar el principio de libertad de concurrencia, transparencia y competencia en las contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evidencia un error material con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Se considerará como CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS válidos para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS a: Especialista en instalaciones eléctricas o ingeniero electricista o ingeniero Mecánico eléctrico o Mecánico electricista o eléctrico mecánico o ingeniero eléctrico. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20481966672

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC

Hora de envío : 17:26:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que, en las bases administrativas, se considera obra similar a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL). De esta definición, se entendería que los postores deberán acreditar la experiencia en los cuatro niveles (inicial, primaria, secundaria, superior), que resultaría ser un requisito excesivo. Por lo que, a fin de proporcionar información clara y lograr una mayor concurrencia de postores, solicitamos se modifique esta definición a: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, LA NUEVA DEFICICION DE OBRAS SIMILAR SERÁ: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código :	20481966672	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC	Hora de envío :	17:26:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta: En el Anexo 06 (Precio de la Oferta), aparte de consignar la ciudad y fecha en el documento ¿Se deberá indicar el mes que fue calculado el valor referencial?, ¿Su omisión será motivo de Descalificación?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 06 Literal: - **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Es recomendable indicar el mes en el cual fue calculado el Valor Referencial, sin embargo, su omisión no será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20481966672

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC

Hora de envío : 17:26:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la nomenclatura a usarse en los anexos es: LICITACIÓN PÚBLICA N°06-2023-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 03**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se esclarece que, la nomenclatura a usarse en los anexos es: LICITACION PUBLICA N°06-2023-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20481966672

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC

Hora de envío : 17:26:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la denominación de la convocatoria es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ CON CUI 2550257

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se esclarece que, la denominación de la convocatoria es: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°2169, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 255025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20481966672

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC

Hora de envío : 17:26:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos que, en las bases administrativas, La Entidad no otorgará ni adelanto directo ni adelanto para materiales o insumos. Solicitamos se reconsidere y se otorgue dichos adelantos, ello con la finalidad de prevenir cualquier dificultad económica que pudiera tener el postor ganador de la buena pro durante la ejecución de la obra. Asimismo, de no otorgar adelantos, consideramos que se debería modificar los gastos generales variables, ya que se ha incluido gastos financieros por Garantía de Adelanto en Efectivo y por Adelanto para Materiales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se registrarán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código :	20440439129	Fecha de envío :	10/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	17:53:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita publicar y adjuntar a las bases integradas el presupuesto y análisis de Precios Unitarios aprobados del Proyecto y todos sus componentes que contempla la obra en archivo Excel y/o en formato pdf con firmas de la entidad conforme al expediente técnico y así los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su Oferta Económica, el cual se deberá adjuntar al anexo 06, con el objetivo de esclarecer ciertas dudas con respecto a los Presupuestos de Mobiliario y Equipamiento en los que figura un Cuadro Comparativo de Cotizaciones en el cual se utiliza el promedio de diferentes cotizaciones para obtener un precio unitario y a su vez en este formato los promedios no son redondeados a 2 decimales por lo que puede a ver una divergencia al cálculo del costo final del Presupuesto además que se observa que este se redondea a 1 decimal. Cabe indicar que no se encontró el presupuesto como tal del PLAN COVID - Obra.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 2.4 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo ,ley: Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Respecto a la solicitud de adjuntar el presupuesto y otros, con firmas de la Entidad, se ACLARA que obra en la Entidad, el Expediente Técnico de obra firmado en todo su contenido por los profesionales que participaron en su formulación y visada por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

¿ La Información registrada en el SEACE, CONDICE con el valor referencial determinado en el Expediente Técnico.

¿ Para la determinación del costo unitario de los insumos del componente Mobiliario y Equipamiento, se ha utilizado el promedio de las cotizaciones que ofrece el mercado (ubicadas en el portal SEACE), en tal sentido consignar 1 o 2 decimales no modifica el valor referencial, dado que el postor está facultado a ofertar en el rango del 90% al 110%.

¿ Se evidencia la ubicación del presupuesto del PLAN COVID en el portal SEACE. ASIMISMO; SE ACLARA QUE LA INFORMACION PUBLICADA RELACIONADA CON EL VALOR REFERENCIAL NO ES INFORMACION ESCANEAD. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PUBLICARÁ EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO Y LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS se encuentran legibles en pdf en LA FICHA del SEACE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 18:31:05

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20440491988

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 19:41:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta las diversas opiniones y/o recomendaciones emitidas por el OSCE, respecto a los Adelantos (Ad. Materiales y Ad. Directo) y que los Gastos Generales reconocen los Gastos Financieros:

Solicito se incluya el Otorgamiento del 10% Adelanto Directo y 20% Adelanto Materiales; caso contrario se modifique el Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se registrarán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20440491988

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 19:41:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Residente de Obra de 36 meses a 24 meses

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Residente de Obra se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20440491988

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 19:41:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista en Costos, Presupuestos y Programación de 24 meses a 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista en Costos, Presupuestos y Programación se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código :	20440491988	Fecha de envío :	10/04/2023
Nombre o Razón social :	MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	19:41:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista de Seguridad de 24 meses a 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista de Seguridad se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20440491988

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 19:41:49

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista de Arquitectura de 24 meses a 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista de Arquitectura se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20440491988

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 19:41:49

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se reduzca los años de experiencia del Especialista en Instalaciones Electricas de 24 meses a 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20477345761

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:50:46

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TÉCNICO

2.5 METRADOS

5.1 ESTRUCTURAS

Verificar partida 01.10.13 MURO DE REFUERZO, solo se está considerando el Acero de Refuerzo FY=4200 KG/CM2 mas no se considera partidas de concreto, ni encofrado y desencofrado. Se solicita metrar las partidas mencionadas y modificar el presupuesto general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Esta partida forma parte de las actividades para construir los MURO DE LADRILLO KK, y corresponde al acero de anclaje para la conexión de columna ¿ albañilería, compuesta por ¿chicotes¿ o ¿mechas¿, por lo que no corresponde considerar partidas de concreto, encofrado y desencofrado, ya que se trata de actividades de asentado de ladrillo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20477345761

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:50:46

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TÉCNICO

2.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

4.3 MD INSTALACIONES SANITARIAS

En la memoria descriptiva de Instalaciones Sanitarias se indica Cisterna y Tanque Elevado como alcance del proyecto y se dimensiona un tanque de 2500 Lts que no se encuentra metrado ni presupuestado asimismo este tanque se muestra en los planos IS-D-03, IS-EP-03 Y en el Plano PG-3. Por lo tanto, se solicita modificar el presupuesto general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ El Tanque Elevado de 2500 Lts, que existe en el plan de contingencia, será utilizado en la ejecución de la obra definitiva, puesto que se encuentra en óptimas condiciones para su uso.

¿ Se adjunta evidencias fotograficas y oficio de la Directora de la IE 2169, que sustenta la absolucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20477345761

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:50:46

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TÉCNICO

3.4 PROGRAMACION DE OBRA

11.5 CRONOGRAMA DE COTINGENCIA.

No se ha considerado el tiempo para la ejecución del Plan de Contingencia previo a la Ejecución principal del proyecto de tal modo que se haga efectiva la continuidad del servicio educativo, de acuerdo al cronograma GANTT el tiempo de ejecución del Plan de contingencia es de 30 días, por lo que dicho plan debería tener un plazo previo a la ejecución del proyecto de 30 días, asimismo debería contar con gastos generales, siendo imprescindible la consideración de los profesionales y demás gastos para dicho plan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Para la ejecución del plan de contingencia, el plazo está previsto hacerlo en paralelo con la ejecución de la obra, dado que actualmente el alumnado está ocupando las instalaciones destinadas para el plan de contingencia, asimismo cabe mencionar que en el planteamiento se visualiza la ejecución de dos aulas, que no interrumpen las clases del alumnado.

¿ No corresponde considerar gastos generales para la ejecución del Plan de Contingencia, dado que el personal técnico de la ejecución de la obra participará, participará en las labores del plan de contingencia.

¿ Se adjuntan vistas fotografías, que evidencian el actual uso del terreno del plan de contingencia y de la zona a usar para la ejecución de las nuevas aulas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20477345761

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:50:46

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DE LAS GARANTIAS.

Respecto a la Ley N° 31696 publicada el 23 de febrero del 2023, Ley que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materia de Reactivación Económica y Modernización de la Gestión del Estado, que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2023, para la reactivación económica en el Marco del sistema Nacional de Abastecimiento. Con respecto al Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos. La Licitación Pública LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1, I CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI 2550257; cumple las condiciones para la aplicación de la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento. Solicitamos confirmar y otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto de Urgencia, incorporando de esta manera en las Bases Integradas del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 3.2.1

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Ley N° 31696 publicada el 23 de febrero del 2023, Ley que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materia de Reactivación Económica y Modernización de la Gestión del Estado; siendo que por ejemplo en materia de contratación pública se ha delegado la facultad de a) Autorizar el uso del fondo de garantía.....; sin embargo hasta la fecha no se cuenta con una norma aprobada que regule o reglamente dicho fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos; por lo que teniendo en consideración de la aplicación de la norma en el tiempo, no resulta de aplicación la posibilidad de otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto total de la garantía correspondiente, salvo que en el transcurso de las etapas posteriores se publique el reglamento y permita acogerse a tal medio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20477345761

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:50:46

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:
DEL EXPEDIENTE TECNICO

3.8 GASTOS GENERALES

Qué, según se aprecia del desconsolidado de gastos generales de la obra, la entidad está reconociendo la entrega de adelantos (por Adelanto Directo S/. 442,751.04 y por Adelanto de Materiales S/. 885,502.09), montos que inciden en la determinación del Valore Referencial, si bien el Art. 29 del Reglamento establece que es responsabilidad del área usuaria, ésta debe guardar relación con la aprobación del Expediente Técnico. Solicito se considere el otorgamiento del Adelanto Directo y el otorgamiento del Adelanto de Materiales; así mismo se considere bajo la modalidad de Fideicomiso, de no aceptar nuestra pretensión, solicito se declare la nulidad y se convoque nuevamente, sin el reconocimiento de Gastos Financieros por Adelantos, para evitar la sobrevaloración de la Obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20477345761

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : LEOESPACIO Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:50:46

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita la aclaración con lo que respecta al cargo/ puesto de los siguientes profesionales:

ARQUITECTO:

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICA.

En ambos profesionales la descripción del cargo a desempeñar no esta en concordancia a su carrera profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, se aclara que se considerará válido como CARGO/PUESTO DESEMPEÑADO para el Especialista en Arquitectura a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados. Y para el Especialista en Instalaciones Eléctricas a: Especialista en instalaciones eléctricas o ingeniero electricista o ingeniero Mecánico eléctrico o Mecánico electricista o eléctrico mecánico o ingeniero eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita considerar el pago de Adelanto Directo y Adelanto de Materiales o Insumos. Ya que el contratista necesita fondos para financiar la ejecución de la obra y la Entidad debería contar con el presupuesto para pagar dichos adelantos. Además en el desagregado de los gastos generales se considera el pago de la Renovación de las Cartas Fianza

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se registrarán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS
DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases administrativas respecto al siguiente especialista: Jefe de Seguridad y/o Ambiental, se solicita que la formación académica sea solo de: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial / Ingeniero Industrial / Ingeniero Ambiental, lo cual resulta restrictivo y limitativo por lo que solicitamos que la formación académica del especialista sea de Ingeniero de cualquier especialidad con la experiencia que se solicita acreditar para el puesto a desempeñar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que la Formación Académica del Especialista de Seguridad se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS
DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita corregir la experiencia del Especialista en Arquitectura ya que la experiencia solicitada está dirigida para un especialista sanitario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evidencia un error material con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Se considerará como CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS válidos para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados. Por lo tanto, SE ACOGE a la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita corregir la experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas ya que la experiencia solicitada está dirigida para un especialista de seguridad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evidencia un error material con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Se considerará como CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS válidos para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS a: Especialista en instalaciones eléctricas o ingeniero electricista o ingeniero Mecánico eléctrico o Mecánico electricista o eléctrico mecánico o ingeniero eléctrico. Por lo tanto, SE ACOGE a la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que la definición de Obras similares, es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual de manera que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se le convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución, por lo que solicitamos se amplíe como obras similares a la ¿construcción y/o adecuación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o nuevo y/o ampliación y/o rehabilitación y/o restauración y/o fortalecimiento y/o implementación y/o reforzamiento y/o creación y/o habilitación y/o sustitución de Infraestructura Educativa (Colegios, Universidades, Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos), Infraestructura de salud (Hospitales y/o Clínicas y/o Postas y/o Policlínicos y/o Centros de Salud), Edificios de Oficinas Administrativas, Centros Comunales, Aldeas Infantiles, Infraestructura Hotelera, Infraestructura de Centros Comerciales, Comisarias, centros de atención, Agencias Bancarias, Edificios Multifamiliares, Centros Penitenciarios es decir todo lo relacionado a Edificaciones de instituciones públicas y privadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Se considerará OBRAS SIMILARES A: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto publicado en el expediente técnico esta escaneado, por lo cual no es 100% legible y dificulta el trabajo de cálculo para la elaboración de la oferta económica. De acceder a esta solicitud estarían fomentando la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, SEGÚN LO ENTREGADO POR EL AREA USUARIA EN EL EXPEDIENTE TECNICO SECCIONADO SE APRECIA QUE EXISTE INFORMACION CLARA A TRAVES DE EXCEL Y EN PDF, NO SON ARCHIVOS ESCANEADOS, SE RECOMIENDA SU VERIFICACIÓN. SIN EMBARGO; EN LA INTEGRACION SE ADJUNTARÁ EL PRESUPUESTO EN VERSION EDITABLE, RESPECTO A BASE S10 EL AREA USUARIA NO CUENTA CON TAL INFORMACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Según la norma G-050 se establece que todo el personal técnico y administrativo debe pasar por examen médico ocupacional o EMO. Confirmar que este costo está considerado dentro del presupuesto. De no ser así, pedimos agregarlo al presupuesto y modificar el valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a los Exámenes Médico Ocupacional, se ACLARA que la G-050, en su numeral 11, hace referencia a la RM 510-2005/MINSA, la misma que nos remite al D.S N° 016-2016-TR, siendo de aplicación lo dispuesto en su artículo 101. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se observa que en el desagregado de los gastos generales, se establece un precio muy por debajo del mercado como sueldo de los profesionales. Se solicita reformular estos costos y actualizarlos de acuerdo al mercado laboral actual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ El Gobierno Regional ha hecho indagaciones del mercado laboral local, y ha determinado el costo de los profesionales de ingeniería, en el rango de S/4,000 a S/8,000 mensuales, lo cual se evidencia en los contratos de gestión para la elaboración de expedientes técnicos, año 2022. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20173126345

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.

Hora de envío : 21:44:33

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases la base de datos del S10 o el Expediente técnico completo, en archivo editable , dado que, el adjuntado en la licitacion esta escaneado, por lo cual no es 100% legible y dificulta el trabajo de revision, cálculo y elaboracion de la oferta económica. De acceder a esta solicitud estarían fomentando la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, SEGÚN LO ENTREGADO POR EL AREA USUARIA EN EL EXPEDIENTE TECNICO SECCIONADO SE APRECIA QUE EXISTE INFORMACION CLARA A TRAVES DE EXCEL Y EN PDF, NO SON ARCHIVOS ESCANEADOS, SE RECOMIENDA SU VERIFICACIÓN. SIN EMBARGO; EN LA INTEGRACION SE ADJUNTARÁ EL PRESUPUESTO EN VERSION EDITABLE, RESPECTO A BASE S10 EL AREA USUARIA NO CUENTA CON TAL INFORMACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20481966672

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC

Hora de envío : 22:18:47

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

¿El plan de contingencia se realiza dentro del plazo de ejecución de obra o se hace previo al inicio del plazo de ejecución de obra?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Exp.Tecnic Literal: Exp.Tecnic **Página: --**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ El plan de contingencia se encuentra dentro del plazo de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones en general, etc. , así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Se considerará OBRAS SIMILARES A MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE OBRAS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Residente de Obra se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Costos, Presupuestos y Programacion de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Costos, Presupuestos y Programacion y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista en Costos, Presupuestos y Programación se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o especialista en Costos y presupuestos y/o especialista en costos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación, etc. para asumir el cargo como Especialista en Costos, Presupuestos y Programacion y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará también válido los CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS para el Especialista en Costos, Presupuestos y Programación a: Especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o especialista en Costos y presupuestos y/o especialista en costos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Seguridad y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista de Seguridad se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL ESTABLECERSE COMO FORMACION ACADEMICA DE INGENIERO, ÉSTE CONSIDERA A TODOS LOS TIPOS DE ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA, SE ACLARA QUE LO SOLICITADO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA DEFINICION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta hecha por el postor, SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Arquitectura de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista en Arquitectura se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervisión, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evidencia un error material con respecto a la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Se considerará como CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS válidos para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Instalaciones Electricas de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Instalaciones Electricas y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por el postor, se detalla que el tiempo de experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Mecanico Electrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecanico electrico y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Instalaciones Electricas y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE PARCIALMENTE a lo que este dice. Se considerará también válido los CARGOS/PUESTOS DESEMPEÑADOS para el Especialista en Instalaciones Eléctricas a: Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Mecanico Electrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecanico electrico. Además, el Especialista debiera presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, NO SE ACOGE a lo que este dice. No se puede variar lo estipulado en el Expediente Técnico, por lo que se mantiene la capacidad de las maquinarias y equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, SEGÚN LO ENTREGADO POR EL AREA USUARIA EN EL EXPEDIENTE TECNICO SECCIONADO SE APRECIA QUE EXISTE INFORMACION CLARA A TRAVES DE EXCEL Y EN PDF, NO SON ARCHIVOS ESCANEADOS, SE RECOMIENDA SU VERIFICACIÓN. SIN EMBARGO; EN LA INTEGRACION SE ADJUNTARÁ EL PRESUPUESTO EN VERSION EDITABLE, RESPECTO A BASE S10 EL AREA USUARIA NO CUENTA CON TAL INFORMACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:34:41

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por el postor, según el artículo 184 del RLCE: Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. La Entidad no acordará la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, en ese sentido, se ratifica que La Entidad no otorgará Adelanto Directo, así como no otorgará Adelanto de Materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601807883

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 23:43:33

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En los Requerimientos técnicos mínimos, en el numeral 8 se indica que la entidad no otorgará adelanto directo ni de materiales. De acuerdo con el artículo 2, principios que rigen las contrataciones del estado, si bien, la ley faculta a la entidad la decisión de otorgar adelantos o no para la ejecución de la obra; la decisión de la entidad de no otorgar adelantos vulnera el principio de libertad de concurrencia y de igualdad de trato, puesto que solo permitirá la participación de los proveedores responsable que participen y cuenten con la disponibilidad del capital de trabajo que permita ejecutar las obras sin adelantos, requisito anterior que fue eliminado donde se sustentaba que se contaba con recursos mediante la presentación de CARTAS DE LINEAS. De igual forma de acuerdo con el principio de Eficacia y Eficiencia la entidad debe orientar sus decisiones a garantizar los objetivos y metas de la entidad sin poner en riesgo los resultados y objetivos y la mejora de condiciones de las personas, debido a que la falta de liquidez para la ejecución de la obra pone en riesgo la culminación en los plazos de obra y la calidad de los trabajos realizados. De acuerdo con el principio de Transparencia, las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, por tal motivo solicitamos a la entidad pueda indicar los motivos por los cuales no se otorgarán adelantos directos ni de materiales para la obra. Solicitamos incorporar en las bases el otorgamiento de adelantos directo y de materiales con cartas fianza o fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.1, 8.2

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley contrataciones del estado. Artículo2 principios de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MOFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2550257

Ruc/código : 20601807883

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.

Hora de envío : 23:43:33

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En los Requerimientos técnicos mínimos, en el numeral 8 se indica que la entidad no otorgará adelanto directo ni de materiales. Se solicita a la entidad confirmar si la decisión de NO otorgar adelantos directo ni de materiales se mantendrá y será ratificada en todo el proceso de selección y firma de contrato de obra y ejecución de obra. Se solicita a la entidad confirmar que durante el proceso de selección, contrato de obra y ejecución de obra, la entidad decidirá que SI otorgará los adelantos directo y de materiales para la obra. De igual forma se consulta a la entidad si a lo largo del proceso de selección, firma de contrato o de la ejecución de la obra, la entidad SI otorgará adelantos de obra con cartas fianza o adelantos de obra mediante la constitución de un Fideicomiso, pues en los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO en el literal c) se indica que se deberá presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1, 8.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley contrataciones del estado. Artículo 2 principios de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE a lo que este indica. Serán considerados tanto el Adelanto Directo como el Adelanto de Materiales. Se otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del Contrato Original, así como se otorgará Adelantos de Materiales o Insumos por el 20% del monto del contrato original. Los adelantos se regirán a lo que está estipulado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS